

Provincias.	Poblacion.	Diputados que corresponden al respecto de 1 por 70,000 almas.	Suplentes.
Sevilla con Ceuta, que tiene 3,002.....}	749,223. . .	11.	4
Soria.	198,107. . .	3.	1
Toledo.	374,867. . .	5.	2
Toro.	97,370. . .	1.	1
Valencia.	825,059. . .	12.	4
Valladolid.	187,390. . .	3.	1
Vizcaya.	111,436. . .	2.	1
Zamora.	71,401. . .	1.	1
Islas. { Mallorca.. 140,699 Menorca.. 30,990 Ibiza y Formentera..... } 15,290	186,979. . .	3.	1
Canarias.	173,865. . .	2.	1
		149.	54

NOTAS.

1.^a Aunque la Provincia de Santander se halla actualmente separada de la de Búrgos, se unirá con esta para el efecto de la eleccion, como se practicó en las elecciones para las últimas Córtes ordinarias.

2.^a Aunque en el estado precedente no se expresa con separacion la Provincia de Cádiz, por hallarse ahora incorporado su territorio á la de Sevilla, sin embargo, si para el tiempo de hacer las elecciones se hubiese otra vez desmembrado, con arreglo al decreto de las Córtes generales y extraordinarias de 19 de Diciembre de 1812, elegirá separadamente sus Diputados para las próximas de 1820 y 1821, nombrando igual número que para las ordinarias de 1813, y descontándose estos de los asignados en el estado á la de Sevilla.

8.

Siguiendo lo dispuesto por las Córtes generales y extraordinarias en su instruccion para las elecciones de Diputados á las ordinarias de 1813, fecha 23 de Mayo de 1812, en Galicia se observará la instruccion dada por la Junta Central para la eleccion de los Diputados de las Córtes generales y extraordinarias, solo en cuanto se refiere á la distribucion de su territorio en siete Provincias, y á la division de estas en sus respectivos Partidos; señalando la Junta preparatoria á cada una de las siete Provincias el número de Diputados que proporcionalmente le correspondan de los diez y seis que tocan á toda la Galicia, y repartiendo los cinco Diputados Suplentes entre las de mayor poblacion. Pero si alguna de estas Provincias no tuviere la poblacion necesaria para dar un Diputado, se unirá para este efecto á la mas inmediata. En Astúrias la Junta preparatoria distribuirá la Provincia en Partidos proporcionados, sin tener en consideracion los antiguos

Blor

un

Quam

uno

enb

hoyan

stara

ata

l'Esp

ndore

ere

de

ria

yo

Andey

de

pa

D

sta Ay

us

na

de

